Aprobado según Resolución 00284 de 2 de noviembre de 2000; Decreto 000500 del 3 de septiembre de 2003, mediante el cual se crean las INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Decreto 0285 del 27 de abril de 2017, mediante el cual se implementa la JORNADA ÚNICA, Resolución 7997 del 23 de octubre de 2024 mediante la cual se autoriza la ampliación de servicios educativos nivel PREESCOLAR CICLO II, grado jardín; Registro DANE 163130000581 – ICFES 0037473 – 013037 – secretaria de Educación 030730

NIT. 801.004.629 – 6

ACTA DE FINALIZACION Y LIQUIDACIÓN DEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01 DEL 29 DE ENERO DE 2026

OBJETO: Prestación de servicios a todo costo de una poda de todas las zonas verdes existentes en la Institución Educativa Robledo, poda de árboles, deshierbe y limpieza de residuos sobrantes, labor a realizarse del 30 de enero al 6 de febrero de la vigencia fiscal 2026.

En el municipio de Calarcá, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Rectoría de la Institución Educativa ROBLEDO, las siguientes personas: RUBÉN DARÍO ARISTIZÁBAL ARBELÁEZ como Rector y ordenador del gasto y el señor OMAR GARCÍA OSORIO, como Contratista; con el fin de liquidar el contrato después de haberse ejecutado en el 100% del objeto contractual y haber sido recibido a satisfacción.

CONTRATISTA:	OMAR GARCÍA OSORIO
VALOR DEL CONTRATO:	$2’500.000,00
VALOR ADICIONAL:	-0-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) días calendario.
FECHA DE INICIACIÓN:	30 de enero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	6 de febrero de 2026

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	$2’500.000
VALOR ANTICIPO	$0
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL:	$0
VALOR EJECUTADO:	$2’500.000
SALDO:	$0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el ordenador del gasto a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato de servicios están incluidos todos los valores por servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato de servicios y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente contrato de servicios.

ESP. RUBÉN DARÍO ARISTIZÁBAL ARBELÁEZ
C.C. 18’388.793 de Calarcá
Rector- Ordenador del Gasto
CONTRATANTE

OMAR GARCÍA OSORIO
C.C. 9’775.609 de Calará Quindío
CONTRATISTA